



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto de 18 de enero de 2017, por la que se suspende, de oficio, la ejecución de la Resolución de 12 de enero de 2017, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocadas por Resolución de 21 de junio de 2016, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio.*

La Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto de la Consejería de la Presidencia ha dictado con fecha 18 de enero de 2017, Resolución por la que se suspende, de oficio la ejecución de la Resolución de 12 de enero de 2017, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocadas por Resolución de 21 de junio de 2016, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

*«Suspender la ejecución de la Resolución de 12 de enero de 2017, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocadas por Resolución de 21 de junio de 2016, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio, hasta la resolución del recurso interpuesto contra la misma.*

*En consecuencia queda en suspenso el llamamiento efectuado para la realización del segundo ejercicio hasta la resolución que en su día recaiga y ordene la continuación del proceso selectivo.*

*Contra la presente resolución, en cuanto acto de trámite y conforme a la previsión contenida en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno en vía administrativa.»*

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

*La Directora General  
de la Función Pública,  
Fdo.: ANTONIA V. ABIA PADILLA*